Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 4040 /2019 Expte. N° 3502/2019

Buenos Aires, 06 DE DICIEMBRE DE 2019.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de asistencia en desarrollo de software con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal con la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Buenos Aires-; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 326/2019 se encuentra amparado el servicio de la referencia (conf. 2/5).

Que a fs. 8 la Dirección de Sistemas del Tribunal manifiesta la necesidad de reforzar las áreas técnicas de la Dirección para dar soporte a la demanda creciente de nuevos requerimientos y actualización de sistemas existentes; motivo por el cual incluye a fs. 10/12 el presupuesto pertinente, indicando que se ajusta a valores de mercado (conf. fs. 13).

Que la contratación que nos ocupa será realizada en los términos del convenio marco de asistencia tecnológica suscripto con la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Buenos Aires-, aprobado por resolución n° 536/05 (conf. fs. 16/18).

Que a fs. 15 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2020.

Que a fs. 21 , ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°,

apartado i) del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar servicio de asistencia en desarrollo de software con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal con la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Buenos Aires-, por la suma total de pesos un millón seiscientos ochenta y cinco mil ($ 1.685.000.-), correspondiendo a dos mil quinientas (2.500) horas, a razón de pesos seiscientos setenta y cuatro ($ 674.-) por hora y hasta un plazo máximo de doce (12) meses, de acuerdo al presupuesto de fs. 10/12.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-4-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2020, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MC/G.D.F.

S.G.A.

J.G.

D.A.

SUB. COM.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION